

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0176
(04 de septiembre de 2012)

“Por la cual se adjudica una Convocatoria Publica”

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ACUERDO 001 DEL AÑO 2008, MODIFICADO POR EL ACUERDO 007 DE 2008, EMANADO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y,

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar el **SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS MEDICOQUIRÚRGICOS PARA LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA**, por un periodo a partir del primero (01) de septiembre de 2012 previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2012.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000002445 del treinta (30) de julio de 2012 con rubro 4200100 denominado COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS (\$123.000.000.00) MCTE.**

Que conforme a ello el Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina, establece en su artículo 18 que se acudirá al proceso de Convocatoria Pública “*cuando la cuantía del contrato a celebrar sea igual o superior al equivalente a doscientos (200) S.M.M.L.V. e inferior al equivalente a mil (1000) S.M.M.L.V a la época de apertura del proceso*”

Que mediante Resolución No. 0150 de fecha primero (01) de Agosto de 2012 se ordena la apertura del proceso de convocatoria pública No. 011 de 2012.

Que el día cuatro (04) de agosto de 2012 se procede a la publicación de un aviso en un periódico de amplia circulación del proceso de selección en mención, al igual que en la pagina web de la entidad www.esecarmenemiliaospina.gov.co, el cual preveía como fecha de **apertura y publicación de pliegos en la pagina Web**, el diecisiete (17) de agosto de 2012 a las 10:00 AM.

Los Pliegos de Condiciones se publicaron a través de la pagina WEB y en las carteleras de la institución, el diecisiete (17) de agosto de 2012, teniendo como fecha de cierre el día veinticuatro (24) de agosto de 2012 a las 10:00 AM, conforme al cronograma del proceso de convocatoria pública.

Que mediante adenda 001 al pliego de condiciones de la convocatoria publica No. 011 de 2012, publicada el 23 de agosto de 2012, se modifica el numeral 4.5 denominado LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y RECEPCION DE PROPUESTAS, fijándose como fecha de cierre de la convocatoria el veinticuatro (24) de agosto de 2012 a las 10:00 AM.

Que mediante adenda 002 al pliego de condiciones de la convocatoria publica No. 011 de 2012, publicada el 24 de agosto de 2012, se modifica el numeral 4.5 denominado LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y RECEPCION DE PROPUESTAS, fijándose como fecha de cierre de la convocatoria el veintiocho (28) de agosto de 2012 a las 10:00 AM

Llegada la fecha y hora del cierre de la convocatoria pública (veintiocho (28) de agosto de 2012 a las 10:00 AM) se recibió propuesta del oferente CFIM S.A.S, COOPERATIVA CLL MEDICAN, EQUIFARMAS S.A.S, NEGAFARMAS LTDA, DISCOLMEDICA LTDA.

Que las propuestas presentadas fueron evaluadas en su aspecto jurídico concluyéndose que: “LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES EQUIFARMAS S.A.S., MEGAFARMAS LTDA, COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA Y DE INSUMOS MEDICOS CFIM S.A.S. y COOPERATIVA C.L.L. MEDICAL CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO. RESPECTO DE LA PROPUESTA DEL OFERENTE DISCOLMEDICA LTDA, DE SER SELECCIONADA DEBERÁ APORTAR PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO RESPECTIVO EL PASADO JUDICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL EN APLICACION DEL CONTENIDO DEL LITERAL C DEL ARTICULO 10 DEL ACUERDO 001 DEL 2008 MODIFICADO POR EL ACUERDO 007 DE 2008 - ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, POR TANTO SE HABILITAN TODAS LAS PROPUESTAS PARA SER EVALUADAS FINANCIERAMENTE”

Zona Sur
Calle 2 C No. 28 Hospital Comuna 10
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Centro
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Que una vez evaluadas las propuestas en su aspecto financiero se estable que *“EL PROPONENTE DISCOLMEDICA LTDA PRESENTA EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, PERO NO ACTUALIZO ESTADOS FINANCIEROS, PRESENTA CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2010. EL PROPONENTE EQUIFARMAS S.A.S. PRESENTA EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, PERO NO ACTUALIZO ESTADOS FINANCIEROS, PRESENTA CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2010. EL PROPONENTE COOPERATIVA CLL MEDICAL PRESENTA UN INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO DE 61,8% SUPERIOR AL EXIGIDO EN PLIEGO QUE ES MÍNIMO DEL 60%. EL PROPONENTE CFIM NO ACREDITA LA EXPERIENCIA SOLICITADA CON ENTIDADES PÚBLICAS, ADEMÁS PRESENTA UN INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO DE 61,1% SUPERIOR AL EXIGIDO EN PLIEGO QUE ES MÍNIMO DEL 60%”*

Que de la ponderación efectuada a la propuestas habilitada en la parte Jurídica y Financiera, se concluye que la propuesta presentada por la empresa MEGAFARMAS LTDA, cumple con la totalidad de las exigencias técnicas señaladas en el Pliego de Condiciones de la convocatoria pública No. 011 de 2012, otorgándose un puntaje de cien (100) puntos.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato objeto de la Convocatoria Publica No. 011 de 2012, al proponente **MEGAFARMAS LTDA**, identificado con el Nit. **813.010.225-2**, por valor de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS (\$123.000.000.00) MCTE**, de conformidad con el concepto emitido por comité evaluador, los Pliegos de Condiciones del proceso de Convocatoria Pública No. 011 de 2012 y la propuesta presentada.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recursos alguno por la vía gubernativa.

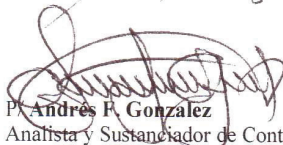
ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a la parte interesada haciéndole conocer que deberá suscribir y legalizar el contrato dentro de los términos fijados en el pliego de condiciones.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2012.


GLADYS DURÁN BORRERO
Gerente


CARLOS ERNESTO ROMERO PERDOMO
Vo. Bo. Asesor Jurídico


P. Andrés R. Gonzalez
Analista y Sustanciador de Contratos

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734-35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX. 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva